

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 24 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 29 de Agosto próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con cuatro secciones cada una, en Maella (Zaragoza), por la cantidad total de 263.553,95 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.** La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Zaragoza el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

**Segunda.** La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 18 de dicho mes de Agosto, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

**Tercera.** Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Compañía general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 8.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

**Cuarta.** En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

**Quinta.** El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

**Sexta.** Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se

otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

**Séptima.** El plazo de ejecución de las obras y el seguro de incendios de veinte meses.

**Octava.** El plazo de garantía se fija en doce meses.

**Novena.** Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Maella se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, Rodolfo Llopis.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100.")

Asimismo, se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre Organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 24 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 29 de Agosto próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con seis secciones cada una, en Valladolid, barrio de San Juan, por la cantidad total de 514.224,34 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.** La subasta se celebrará

en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Valladolid el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

**Segunda.** La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 18 de dicho mes de Agosto, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

**Tercera.** Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 15.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

**Cuarta.** En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

**Quinta.** El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

**Sexta.** Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

**Séptima.** El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez y ocho meses.

**Octava.** El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

**Novena.** Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica al Ayuntamiento de Valladolid se

entregará por este Ministerio al contratista dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica, y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, Rodolfo Llopis.

*Modelo de proposición.*

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la ... de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta, con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100.")

Asimismo, se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre Organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—843

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 383 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.289

**CABERO FERNANDEZ, Eloy;** domiciliado últimamente en Barrientos (León), hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga para ser oído en sumario que se sigue en el mismo bajo el número 57 del año actual, sobre abusos deshonestos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio correspondiente.

8378

4.290

**CARRERA CEJUDO, Félix;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almagro, número 48; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de dicha capital, Secretaría del señor Infante, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

8400

4.291

**COLOM SAURI, Antonio;** domiciliado últimamente en Barcelona, calle de La Forja, número 71, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría de D. José Costa Alvero, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, para ampliar su declaración en causa por estafa, número 422 de 1929, instruida por dichos Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8430

4.292

**FUENTES, Inocencio;** domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ancora, 17; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Conte-Lacoste), para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 202 de 1931.

8298

4.293

**GARCIA LLAMAS, Demetrio;** domiciliado últimamente en Campo y Sanfilipe, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, para declarar en sumario número 104 de 1931 sobre robo; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8391

4.294

**GARCIA MERCADAL, Fernando;** cuyo domicilio se ignora; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, dentro del término de diez días, a instar en forma el procedimiento seguido a su instancia en el Juzgado del distrito del Hospicio, de Madrid, por el delito de injurias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por abandonada la querrela, con imposición de las costas.

8422

4.295 y 4.296

**GRANDE MORENO, Fernando;** domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 43 (Puente de Vallecas); comparecerá, en término de

cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del señor Conte-Lacoste), para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, número 65 de 1931, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

8397

4.297

**LOS PARIENTES** más próximos de Julia Carrión Pizarro, de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, natural de Robledo de Chavela y domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 43 y 45; la cual falleció repentinamente en el domicilio expresado el día 12 de Marzo último; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Conte-Lacoste), para hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte de dicha individuo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 191 del corriente año.

8399

4.298

**RAMIREZ MARTINEZ, Juan;** que ha tenido últimamente su domicilio en Alhama de Murcia, calle Acequia, número 26; comparecerá a declarar como testigo en causa número 41 de 1930, por delito de lesiones y daños, que se ha seguido en el Juzgado de Quintanar de la Orden, contra Angel Jesús Cerón Martínez, ante la Audiencia provincial de Toledo, el día 28 de Julio corriente, y hora de las once de su mañana; bajo apercibimiento de multa de cinco a 50 pesetas si dejare de comparecer, por estar señalado para dicho día el juicio oral de indicada causa.

8463

4.299

**RODRIGUEZ LOPEZ, Gregorio;** domiciliado últimamente en Cista; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arévalo, para prestar declaración en causa que se instruye con el número 57 de 1931, sobre hurto y desobediencia.

8428

4.300

**SIGFRED SVENSSON, Martin;** comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, número 319 de 1931.

8401

4.301

**VILORIA BOLLO, José;** domiciliado últimamente en Villanueva como sir-

viente en la casa de Sergio Llamas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para declarar en sumario número 104 de 1931, sobre robo; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararla, el perjuicio a que hubiere lugar.

8392

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pronunciación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.668

ABELEDÓ FLORES, Indalecio, y Francisco Ayora García; naturales de Bañobre (La Coruña) aquél y de Zaragoza éste, de estado solteros, profesiones camarero y barbero, de veintisiete y veinticinco años, hijos de Gumersindo y María y de Francisco y María, respectivamente; habitantes en Barcelona, Hospital, 31, meublé, el primero, y el segundo en Vallespir, 21, segundo primera; procesados, por tentativa de robo, por el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, en causa número 560 de 1930; comparecerán, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, Secretaria de don José Pastor; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8431

5.669

ADLER, Aurelio; natural de Hungría, profesión viajante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aribau, 54 (Pensión Cisneros); procesado en causa número 592 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Rafael Clavería Lobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8385

5.670

AGUILAR JIMENEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8465

5.671

ALONSO, Martín; de unos cincuenta y cinco años de edad, natural de Rubielos Bajos (Cuenca); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión en causa, por hurto, número 94 de 1931 instruida por dicho Juzgado; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

8442

5.672

ALONSO BERBES, Angel; de unos treinta años, casado, estatura regular, complexión fuerte, cara redonda, color moreno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión acordada en sumario que se le sigue, por estafa, bajo el número 42 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8437

5.673

BARRULL, Juan José; gitano, cuyo paradero se ignora, procesado por estafa en sumario número 106 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8426

5.674

BELLALTA AMAT, José; de estado casado, profesión comerciante, de sesenta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Merced, número 18; procesado por detención ilegal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vigo, para notificarle auto de procesamiento y prisión y prestar indagatoria.

8474

5.675

BONET, León; habitante en Route de Maraussan, en Beziers, departamento Herault, en Francia; procesado en méritos de sumario número 52 de 1930, por lesiones por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8435

5.676

CARRASCO JIMENEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8466

5.677

CARRIEDO, Luis; como de unos veintiocho años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se encuentra en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, acordado en auto dictado en causa que se sigue con el número 94 del año actual por tentativa de robo; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

8457

5.678

COLINO MIRANDA, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Silvino y de Saturnina, domiciliado últimamente en la calle de Guipúzcoa, número 8, piso segundo, derecha; procesado por hurto en el sumario número 289 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaria del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8401

5.679

ESTEVA SALA, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Icaro, 93; procesado por estafa en causa número 259 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Pastor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8432

5.680

FERNANDEZ RICO, Carlos; de veinticuatro años de edad, natural de Baza (Granada), hijo de Francisco y de Josefa, de estado soltero, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pez, número 19; procesado por el delito de robo frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de llevarse a cabo su prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8396

5.681

FERRERAS FERNANDEZ, Ignacio; industrial, casado, mayor de edad, vecino de Villarrín de Campos, partido judicial de Villalpando; procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza en la causa que contra el mismo y otro se sigue con el número 29 del corriente año por el delito de falsedad en documento público; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión en la Cárcel de dicho

partido, notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8390

5.682

FUENTE MARTINEZ, Félix de las; de veinticinco años, que habitaba en la calle Paradís, número 5, primero, primera; procesado en méritos de sumario número 332 de 1931 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, dentro del término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8434

5.683

GASCO CIMENO, Rafael; domiciliado últimamente en Valencia, plaza del Esparto, número 8, procesado en causa número 376 de 1927, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8412

5.684

GOLBAS REINACH, Andrés; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Zaragoza, de cincuenta y un años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 265 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8383

5.685

GUARDIOLA RAMIREZ, Carmen; de treinta y dos años, soltera, sus labores, hija de Ginés y Francisca, natural de Jumilla y vecina de Valencia, Torrefiel, 4, bajo, y que se supone está en Barcelona; Dolores Segarra Serrano, de veintisiete años, soltera, sus labores, hija de Salvador y Vicenta, natural y vecina de Valencia, Torrefiel, 4, primero; Natividad Ortiz Gómez de veintidós años, soltera, sus labores, natural de Molina de Aragón, y vecina de Valencia, Torrefiel, 10, y que se supone está en Alicante; y Josefa Blanco Martínez, de veinticinco años, soltera, ambulante, natural de Almería, sin domicilio, y cuyos paraderos se ignoran, procesadas por el delito de hurto número 27 de 1931, y como comprendidas en el número 3.º

del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán o serán presentadas ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o conducidas a las Cárceles de dicha ciudad, como presas, provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducidas a prisión en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que, si no comparecen, ni son presentadas o habidas, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8438

5.686

GUERRERO MORA, Francisco; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión ninguna, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sevilla, sin domicilio fijo, procesado por tentativa de robo número 91 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8408

5.687

GUTIERREZ Y RAMOS, Florencio (a) Tañona; natural de Navalcarnero (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Villa del Prado, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión.

8454 y 8455

5.688

IZQUIERDO VALDEON, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 17, procesado por estafa en causa número 772 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

8395

5.689

J. DE RETEGU Y DIEZ, Francisco; natural de Cádiz, de estado casado, profesión profesor de matemáticas, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8409

5.690

MAILLARD, Gendre; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, vía Laytana, número 4, entresuelo primera, y procesado en causa, número 60 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante

el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8433

5.691

MALGARES BONILLA, Carmen; cuyas demás circunstancias se ignoran; natural de Alhama de Granada, de estado soltera, y procesada, por robo, bajo el número 281 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

8419

5.692

MARTINEZ DE LA HOZ, Pedro; de veintisiete años de edad, soltero, conatable, hijo de Pablo y de Rufina, natural de Soria; domiciliado últimamente en Burgos, calle de Don Juan, número 37, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días para ser constituido en prisión, notificarle el auto de terminación del sumario y ser emplazado, en sumario que se sigue contra el mismo, sobre tentativa de robo, con el número 59 de 1931.

8423

5.693

MELGOSA GARCIA, Jose; natural de Salas de Bureba (Burgos), de estado soltero, profesión sacerdote, de veintidós años de edad, hijo de Rafael y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle, y procesado, por estafa, en sumario número 54 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de dicha capital, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Prado, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8422

5.694

MOLINA MENDEZ, Fernando; hijo de Juan y de María, de treinta y ocho años de edad, natural de Tolana, soltero, jornalero, con instrucción y con antecedentes penales, sin domicilio, residente en Barcelona, y procesado en méritos del sumario, números 301-2.759 de 1930, por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, dentro de octavo día, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

8384

5.695

PACHECO MORALES, Isidro; hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en la barriada de Puente Mayorga, término municipal de San Roque, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa, sobre robo,

número 152 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Miralles, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8163

5.696

PASCASIO BEATO, Pedro; natural de Alpanseque (Soria), mayor de edad, casado, jornalero y sin domicilio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Atienza, con objeto de recibir declaración en la causa que, por hurto, se le sigue con el número 30 del año actual, dentro de los diez días, contados a partir desde la publicación del presente en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

8179

5.697

PASCUA MARTINEZ, Jesús de la; de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión helunero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Sevilla y domiciliado últimamente en la plaza del Sol, número 1; procesado en el sumario número 17 de 1931, sobre hurto, del Juzgado de Instrucción de Sagunto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el expresado sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8461

5.698

PATO SEGANE, Arturo; de veintisiete años de edad, casado, jornalero, natural de La Coruña y cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 239 de 1930, por lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8406

5.699

PEREZ PAZ, Vicente; conocido por los apodos de "Valencia", "Compare", "Argentino", "El Brasileño" y "Malaguita"; hijo de Vicente y de Marciana, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 43 y 45; se le emplaza, por término de diez días, para ante la Audiencia provincial de Guadalajara, por haberse declarado concluso el sumario que se instruye contra el mismo y otro en el Juzgado de Brihuega, por robo, con el número 38 de 1930.

8436

5.700

QUINTANA, Antonia, y Marcelino Gallart Figueras; naturales de Lérida y Barcelona, de cuarenta años de edad, ambos domiciliados últimamente en Barcelona, procesados en causa número 332 de 1931, sobre hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra los mismos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8380

5.701

ROLDAN FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Provenza, número 373, principal, segunda; procesado en causa número 390 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmay y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8382

5.702

SENDINO MARTIN, Exiquio; de treinta y cinco años de edad, hijo de Casiano y Luisa, natural de Gurniel de Izal, sin domicilio, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y reducirle a prisión acordada en causa que se le sigue, en unión de otro, por estafa con el número 58 del año actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

8458

5.703

VIVAS SANTOS, Cristóbal; de sesenta años, soltero, comerciante, hijo de Cristóbal y Mavina, domiciliado últimamente en Benarrabá, de donde es natural, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa, sobre estafa, número 132 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del señor Miralles, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8462

5.704

WOLF KENINGMAN, Moisés; natural de Varsovia, estado soltero, profesión artista, de veinticuatro años, hijo de Moisés y de Brucha, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 31; procesado, por estafa y robo, en causa número 1.264 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

8394

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## GRANADA

Don Francisco García Berdoy, Presidente de la Audiencia territorial de Granada:

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente del Juzgado municipal del distrito de la Alameda, de Málaga, cuyos cargos se han de proveer mediante oposición, que tendrá lugar en los estrados de la Sala de Justicia de la Audiencia territorial de Granada.

Los que aspiren a tomar parte en dichas oposiciones presentarán en la Secretaría de gobierno de la mencionada Audiencia, dentro del término de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de la GACETA DE MADRID en que se inserte este edicto, sus instancias, con los documentos que justifiquen reunir las condiciones a que se contraen los artículos 3.º y 5.º del Reglamento de Oposiciones de 7 de Diciembre de 1908 (GACETA del 11), modificado por Reales decretos de 31 de Diciembre de 1918 y 1.º de Julio de 1930, justificando también documentalmente, tanto que concurren en ellos las condiciones exigidas por el artículo 10 de la ley orgánica del Poder judicial, cuando que no estén comprendidos en ninguno de los números y casos de incompatibilidad y de incapacidad señalados en los artículos 110 y 111 del expresado Cuerpo legal; con la prevención de que, en su defecto, se procederá conforme a lo establecido en los artículos 7.º del citado Reglamento de Oposiciones y 475 y 476 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial.

Granada, 1.º de Julio de 1931.—  
Francisco García.

JO—8374

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Jefe de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de una mula de pelo castaño, de cinco años, alzada 1,30 metros, con una pinta en el ojo derecho y rozaduras en una rodilla, sin hierro, que fué sustraída la noche del 8 del actual de terrenos El Temillar, de este término, al sitio El Robledo, de la propiedad de Joaquín Cano Contreras, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 11 de Julio de 1931.  
El Secretario, por mandato de su superior, Rafael Sanz.—El Juez, Luis Marchena

JO—8375

## ALHAMA DE GRANADA

Don José Aranda Ortega, Juez municipal y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de una burra de doce años de edad, pelo rucio obscuro, algo ensillada, hurtada la madrugada del día 6 del actual en término de Moraleda de Zafayona, sitio Era del Arsenal, propiedad de José Castro Naranjo, la que, siendo habida, pondrán a disposición de este Juzgado, pues así está acordado, con sus ilegítimos poseedores, en causa número 33 del corriente año.

Alhama de Granada, 13 de Julio de 1931.—El Juez, José Aranda.—Por su mandato, Antonio Navas.

JO—8425

## ALICANTE—SUB

Don León González y Rodríguez, Juez municipal del distrito del Sur, encargado del despacho del de primera instancia por ausencia en uso de licencia del propietario.

Por el presente edicto, se cita por segunda vez al acto del juicio verbal que previene el vigente Código de Trabajo a la Sociedad de líneas aéreas Lufthansa, hoy Compañía General de Aeropostales (Compañía General Aeropostal), cuyo domicilio en España se desconoce, a virtud de demanda contra la misma formulada por el obrero Enrique Juan Blanes, sobre reclamación de 43.575 pesetas con 21 céntimos, por incumplimiento de contrato de trabajo, indemnización de daños y perjuicios, horas extraordinarias de trabajo y otros conceptos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante, el día 14 de Agosto actual, a las once horas, quedando expuestas en el tablón de anuncio las copias de la demanda y la correspondiente cédula que contiene las prevenciones legales.

Dado en Alicante a 7 de Julio de 1931.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, León González.

JO—8376

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido de Almodóvar del Campo.

Hago saber: Que por el presente, se hace saber al penado, cuyo domicilio se ignora, Agustín Ramírez Molina, en causa por hurto, número 42 de 1928, que la Ilma. Audiencia provincial de Ciudad Real lo ha declarado comprendido en los beneficios del decreto del Gobierno Provisional de la República, de 14 de Abril último, y en su virtud, se le ha indultado del total de la pena impuesta, cuyo beneficio perderá si volviere a delinquir dentro del plazo de tres años.

Dado en Almodóvar del Campo a 10 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Mariano Muñoz.—El Juez, Francisco Igueravide.

JO—8377

## ARCHIDONA

Don Ricardo Checa Almohada, Juez municipal de esta ciudad interino del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de cuatro años, alzada regular, rucia oscura, raza española y asegurada en la Compañía El Fenix Agrícola, y un macho de un año, rucio claro, con menos de la marca y sin asegurar, sustraídas del cortijo De Corbera, de este término, de la pertenencia de Antonio Castillo López, en la madrugada del 12 del actual, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos, señalándose como autores unos gitanos que se dice merodeaban por dicho cortijo el mencionado día, los que, de ser habidos, serán asimismo puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Archidona a 14 de Julio de 1931.—El Juez, Ricardo Checa.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—8427

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 157 de 1931, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera de piel, que contenía tres billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno, dos de 25, cuatro o cinco duros en plata y unas tres pesetas en calderilla, sustraída, en la mañana de hoy, de un cajón de la cómoda en que las tenía encerradas Santa Landero Brieva, con domicilio en Salmerón, 9, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 12 de Julio de 1931.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—8429

## BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 42 de 1928, sobre estafa, que instruye el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, se dejan sin efecto las órdenes dadas para la captura del procesado Roberto Mensa Altabas y las requisitorias que llamando al mismo se insertaron en la GACETA DE MADRID del día 28 de Marzo de 1928 y Boletín Oficial de esta provincia, de 17 de Marzo del mismo año.

Dado en Barcelona a 11 de Julio de 1931.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, Bienvenido Pasco.

JO—8381

## BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Rufino Peregrín Serantes, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Cuevas del Almanzora, provincia de Almería, soltero, chofer, que fué durante algún tiempo vecino de Baza, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, haberse dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado por este Juzgado con fecha 14 de Marzo último, así como el de rebeldía dictado también por este Juzgado con fecha 29 de Mayo último.

Al mismo tiempo se participa, por medio del presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial haberse revocado el auto de rebeldía, de fecha 29 de Mayo pasado, dejando sin efecto los edictos de fecha 27 de Abril del corriente año, acordados en causa número 80 de 1930.

Dado en Baza a 10 de Julio de 1931.—El Juez, Ginés Parra.—El Secretario, Ramiro García.

JO—8386

## CAROLINA (LA)

Don Serafín Jurado Pérez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dos sujetos que no son gitanos, y uno de ellos es de compleción fuerte, de unos veinticinco años, estatura más que regular, rubio, ojos castaños, bien parecido, vistiendo blusa, pantalón de pana, gorra y alpargatas, y el otro es muy alto, delgado, moreno, viste blusa negra, pantalón de pana, gorra y alpargatas; cuyos individuos conducían tres caballerías hurtadas en este partido judicial, y estando pastando con ellas próximos a Malagón (Ciudad Real) y al divisar a la pareja de la Guardia civil, se dieron a la fuga, abandonando indicados semovientes; los que, en su caso, serán puestos en la Cárcel de este partido, a mi disposición, por virtud del sumario que tramito bajo el número 102 del año actual por hurto de caballerías a Juan José Campos Tarazaga y otro.

Dado en La Carolina a 13 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Serafín Jurado.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara y Moreno.

JO—8444

## CASTELLOTE

Don Joaquín Castro Mateo, Juez de primera instancia de Castellote y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado se halla tramitando de oficio diligencias de abintestado con motivo del fallecimiento de Josefa Villalba Moles, natural y vecina de Mirambel (Teruel), ocurrida en dicho pueblo, en 7 de Abril de 1931, y de acuerdo con el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil, se entera por el presente al hijo de la finada Antonio Virgilio Villalba, ausente en ignorado paradero, y a todos los demás hijos o herederos que pueda haber, del fallecimiento de la citada Josefa Villalba Moles, para que en el término de dos meses, a contar desde la publicación

del presente, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, para hacer uso del derecho que les concede el citado artículo de la ley procesal civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos legales consiguientes.

Dado en Castellote a 24 de Julio de 1931.—El Juez, Joaquín Castro.—El Secretario, P. S. M., José Ariño.

JC—296

## CEBREROS

Por la presente, y a virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de un macho mular de las señas que se dirán al final, se cita al que se crea dueño de dicho semoviente, a fin de que en el término de ocho días, siguientes al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibir declaración, ofreciéndole a la vez, también por la presente, el procedimiento, cual dispone el artículo 189 de la ley Procesal criminal; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

*Señas del semoviente.*

Un macho mular, clase burreño, negro claro, pelicano por la tripa, tres lunares blancos en el costillar derecho y uno en el izquierdo, una raya blanca en la ramilla de la mano derecha, tierra ilegible en la nalga derecha, como si se hubiera tratado de hornar; edad, cerrado.

Cebrenos, 11 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Hipólito Suárez.

JO—8387

## CERVERA DE PISUERGA

El Sr. Juez de instrucción del partido, en la causa número 21 del año actual, sobre hurto, contra Rufino Fernández Arce, que se encuentra en ignora su paradero, ha acordado se notifique a dicho procesado que por auto de esta fecha se ha declarado terminado el sumario, mandándolo remitir a la Audiencia de Palencia, para ante la que se le emplaza, para que en el improrrogable término de diez días comparezca a usar de su derecho, y se le requiere para el nombramiento de Abogado y Procurador que le defienda y represente ante la misma.

Y para que tenga lugar lo acordado y se publique en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Cervera de Pisuerga a 12 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—8439

## FRAGA

En el sumario número 32 del año en curso, rollo 250, que se instruye en este Juzgado de instrucción sobre hurto de un billete de 50 pesetas, el Sr. Juez del partido, en providencia de 6 de los corrientes, acordó citar a Conrado León Moreno, vecino de Bar-

astro, de treinta y cinco años de edad, vendedor ambulante de libros, y como no se le haya encontrado en su domicilio y se ignore su paradero, en proveído de hoy se ha mandado citarle mediante cédula, a fin de que comparezca a declarar en la Sala Audiencia del referido Juzgado; bajo apercibimiento de que, si en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, no lo verifica, le parará el perjuicio que previene la ley.

Y para que pueda tener lugar lo acordado, expido la presente en Fraga a 13 de Julio de 1931.—El Secretario, Francisco Castellano.

JO—8440

## FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende sumario con el número 28 del corriente año, sobre hurto de haces de cebada con anterioridad al 25 de Junio último, en la finca denominada Los Angeles, propiedad, dichas mieses, de Antonio Regaña Iglesias, en el que he acordado rogar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía de la Nación y fuerzas de la Guardia civil, para que practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de los cuarenta haces de cebada sustraídos, así como a la detención del autor o autores de la sustracción; poniéndolos en caso de ser habidos en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Fuentes de Cantos a 11 de Julio de 1931.—El Juez, Julio Mifsut y Martínez.—C. S. M., Emilio Coeyo.

JO—8389

## GARROVILLAS

Don Pedro Iñigo Gómez, interino, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de D. Justo Cabrera Caballero, vecino de Navas del Madroño, desaparecidos del sitio conocido por Zarzita de aquel término municipal, la noche del día 9 al diez de los corrientes; deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 42 del año actual, por hurto de caballerías.

*Señas.*

Jumento, pelo rucio, de trece a catorce años, alzada regular

Otra id., pelo negro, alzada regular, de seis años, sin señas particulares.

Dado en Garrovillas a 14 de Julio de 1931.—El Juez, Pedro Iñigo Gómez. P. S. M., El Secretario accidental, Eusebio García.

O—8441

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de instrucción de este partido, cumpliendo orden Superior relativa a la causa número 61 de 1930, por daños y lesiones, contra Pedro García Oliva; se cita a dicho procesado, domiciliado últimamente en la calle Pinta, número 9, Fontanal de la capital de Sevilla, a fin de que comparezca ante la Audiencia Provincial de Badajoz, el día 31 de los corrientes, a las once de la mañana, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral de expresada causa; apercibiéndole que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, será conducido a prisión.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Julio de 1931.—El Secretario, Pedromarcos.

JO—8443

## LINARES

Don Vicente Manzanares y Sampedro, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 769 de 1931, por robo de mercancías de la pertenencia de la Compañía Jerez M. Z. A., hecho ocurrido la pasada noche a la llegada a la estación de Baeza del tren 1.404 y del vagón J. 7.803; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído al final reseñado; poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

*Descripción.*

Una caja de té con 27 kilos de la expedición p. v., de Albacete para Málaga, compuesta de tres cajas con 91 kilos.

Dado en Linares a 10 de Julio de 1931.—El Juez, Francisco Ortega. El Secretario (ilegible).

JO—8446

## JUZGADOS MUNICIPALES

## POZOBLANCO

Don Antonio García Ruiz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este término tiene 15.823 habitantes de hecho y 13.913 de derecho.

Dado en Pozoblanco a 11 de Julio de 1931.—El Juez, Antonio García Ruiz.—El Secretario accidental, por su mandato, Enrique Guerrero.

JO—8428

## SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don José Peraza de Ayala y R. de Vallábrega, Doctor en Derecho y Juez municipal accidental de esta ciudad y su término.

Por el presente, hago saber: Que habiéndose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de dichos cargos a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, debiendo los que aspiren a ellos presentar en el Juzgado de primera instancia de este partido, sus solicitudes documentadas, dentro del

plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo presentar con las solicitudes los documentos justificativos de sus derechos.

Se hace constar que este término municipal tiene 16.871 habitantes de hecho y 17.650 de derecho, y los productos del cargo son los que correspondan con arreglo al Arancel.

San Cristóbal de La Laguna (Canarias), 8 de Julio de 1931.—El Juez, José Peraza de Ayala.—El Secretario suplente interino, José Pablo.

JO—8483

## URDA

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Urda, partido judicial de Madridejos, por edificación del que la desempeñaba, y que habrá de proveerse con arreglo a las disposiciones vigentes; admitiéndose las instancias de los solicitantes en el Juzgado de instrucción del partido, durante el plazo de treinta días, a contar de la aparición de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Urda (Toledo), 3 de Junio de 1931, El Juez municipal, Angel Crespo.

JO—8485